



ACUERDO METROPOLITANO No. 14

(28 de octubre de 2011)

Por medio del cual se adopta el Modelo AREA EDUCADA como Proyecto Estratégico Metropolitano y otras disposiciones

LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA

En uso de las facultades conferidas por la Ley 128 de 1994 y en desarrollo del Acuerdo Metropolitano 04 de 1999, *Por medio del cual se determinó la Educación como un Hecho Metropolitano de Naturaleza Social*,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Adoptar como Estratégico el Programa AREA EDUCADA y de manera consecuente declararlo de carácter permanente, en respuesta a la determinación de la Educación como uno de los fenómenos regulados como Hecho Metropolitano de Naturaleza Social.

ARTÍCULO 2. Establecer como componentes del Programa Estratégico AREA EDUCADA, los siguientes:

1. Componente gestión de infraestructura educativa sostenible. A través del cual se busca garantizar espacios dignos y adecuados al servicio de la educación y la sostenibilidad, para propender por el desarrollo de edificaciones con alta calidad espacial, reducción de impactos ambientales y una mayor responsabilidad en la gestión ambiental durante su operación y mantenimiento.

2. Componente gestión de la cultura ambiental. Conjunto de actividades orientadas a la generación de una nueva cultura ambiental, la participación y la socialización de buenas prácticas ambientales e iniciativas del sector educativo, la comunidad, el sector público y privado, con el fin de articular redes de conocimiento en torno a la sostenibilidad, activando escenarios que fortalezcan el sentido de pertenencia con el territorio, la conciencia del cuidado y la protección del medio ambiente y muy especialmente, la motivación en los niños, niñas y jóvenes, del concepto de ciudadanía metropolitana, basado en los lineamientos de Metrópoli 2008 -2020.

3. Componente gestión del aprendizaje para la sostenibilidad: Conjunto de estrategias orientadas al fortalecimiento y el mejoramiento de la calidad educativa en aras a impactar positivamente los hechos relacionados con el desarrollo socio cultural de la población y la equiparación de oportunidades. Esto el trabajo para el desarrollo de competencias en áreas fundamentales, e igualmente, comprende un aspecto formativo orientado a los docentes y directivos. Cobra especial relevancia en este componente, todo lo relacionado con el papel de los proyectos ambientales escolares (PRAE), su relación con la sostenibilidad y la articulación de éste con el proyecto educativo institucional (PEI) a fin de lograr no solo la equiparación de oportunidades, sino la institucionalización de las prácticas que efectivamente redunden en la sostenibilidad.

4. Componente Gestión del Fortalecimiento Institucional: La gestión institucional es un conjunto de acciones orientadas a contribuir al fortalecimiento de los procesos institucionales, a fin que los mismos respondan con calidad al desarrollo de los demás componentes para que haya una efectiva eficacia en las acciones que atañen al mejoramiento de las condiciones de calidad, infraestructura, cultura ambiental y contexto.

5. Componente Gestión del Contexto: La gestión del contexto es un conjunto de estrategias orientadas a generar sinergias, redes, alianzas, cooperación y estrategias de participación que permitan posicionar la educación con calidad para la sostenibilidad como motores del desarrollo, apoyados en la responsabilidad social y la búsqueda de la equidad en cumplimiento de las Directrices Metropolitanas. Propende por fortalecer los elementos relacionados con el fortalecimiento del gobierno metropolitano y la generación de alianzas regionales en aras a promover una efectiva actuación en el territorio metropolitano, de acuerdo con lo previsto en Metròpoli 2008 – 2020.

PARÁGRAFO: Los lineamientos generales de soporte para la implementación de cada uno de los anteriores Componentes están contenidos en los Documentos Técnicos provenientes de la implementación del Programa AREA EDUCADA durante los años 2009, 2010 y 2011: Modelo AREA EDUCADA, Guía de Infraestructura Educativa Sostenible, Plan Maestro Metropolitano de infraestructura educativa, Guía de ciencias básicas para la sostenibilidad y Guía Mejores Ambientes de Aprendizaje Escolar.

ARTICULO 3: ACOMPAÑAMIENTO A POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES: El Área Metropolitana mediante el Programa Estratégico Área Educada, ha promovido la adopción de una política pública de educación con calidad para la sostenibilidad bajo el Modelo AREA EDUCADA en los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, La Estrella, Itagüí, Sabaneta y Caldas, a través de sus respectivos Concejos Municipales. Mediante el presente Acuerdo se formaliza un acompañamiento a estas políticas y se dejan sentadas las bases para la mutua cooperación entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y los Municipios para el desarrollo de los Planes, Programas y proyectos que de ellas se deriven.



Acuerdo Metropolitano No. 14 de 2011

ARTÍCULO 4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Con fundamento en la iniciativa exclusiva del Director del Área Metropolitana, éste considerará la conveniencia de realizar un estudio que le permita concluir sobre la posibilidad de una reforma a la estructura organizacional con el propósito de atender las necesidades del Programa Área Educada.

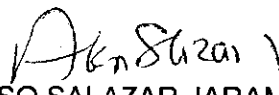
ARTÍCULO 5. CREACION DE COMITÉ ESTRATEGICO ASESOR. El Director del Área Metropolitana considerará la conveniencia de establecer un Comité Estratégico Asesor para la orientación de las actividades del Programa Estratégico Área Educada, de acuerdo con los lineamientos del modelo y mediante acto administrativo.

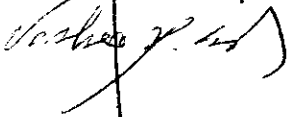
ARTÍCULO 6. VIGENCIA Y DEROGACIÓN. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana, del día veintiocho (28) de octubre de 2011, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 28 días del mes de octubre de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALONSO SALAZAR JARAMILLO
Presidente
Alcalde Metropolitano


MAURICIO FACIO LINCE PRADA
Secretario Junta Metropolitana
Director Área Metropolitana